



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7 8 4 7

BUENOS AIRES, **23 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-013093/13-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la adquisición de compuestos químicos para dicho Instituto.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6823/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Anexo al Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 97 y 98 la Convocatoria del llamado a licitación.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7847

Que a fojas 102 y 103 se encuentran agregadas las publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que a fojas 104 a 137 constan las invitaciones a ofertar conforme lo informado por el Instituto Nacional de Medicamentos a fojas 2 del expediente.

Que a fojas 148 a 149 consta el acta de apertura Nº 25/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a la convocatoria se han presentado las firmas MONTEBIO S.R.L., INVITROGEN ARGENTINA S.A., SIGMA-ALDRICH de ARGENTINA S.A. y SINTORGAN S.A.

Que a fojas 323 a 328 el Instituto Nacional de Medicamentos efectuó la evaluación técnica de las ofertas en la cual sugiere los órdenes de mérito de los renglones objeto de la presente licitación.

Que a fojas 329 a 390, por Dictamen de Evaluación Nº 23/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones 91, 92, 100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 118, 119, 125, 128, 132, 149, 160, 161, 170, 186, 192, 218, 220, 224, 227, 230, a la firma MONTEBIO S.R.L por ser la oferta más conveniente ; para los renglones 93, 101, 102, 104, 112, 113, 114, 116, 117, 123, 127, 129, 130, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 162, 164, 169, 172, 173, 177, 180, 187, 189, 190, 194, 196, 197, 200, 223, 225, 251, en orden de mérito Nº 1 a la empresa SIGMA ALDRICH de ARGENTINA S.A. por ser la oferta más conveniente; para los renglones 94, 99, 146, 147, 148, 153, 158, 166, 205, 207, se determinó



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7847

calificar en orden de mérito N° 1 a la empresa SINTORGAN S.A. por ser la oferta más conveniente; para los renglones 176, 178, 179, 181, 183, 184, 191, 193, en orden de mérito N° 1 a la empresa INVITROGEN ARGENTINA S.A., por resultar ser la oferta más conveniente.

Que no se presentaron ofertas para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 110, 115, 120, 121, 122, 124, 126, 131, 133, 134, 141, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 163, 165, 167, 168, 171, 175, 182, 185, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 206, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 221, 222, 226, 228, 229, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 252, 253 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que ha fracasado el renglón 144, por no cumplir con la calidad solicitada y los renglones 188 y 195 por exceder ampliamente la calidad solicitada en el pliego.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir con el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7847**

y el acta de apertura, conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

 ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección para la Licitación Pública Nº 9/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1º del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

 ARTÍCULO 2º Decláranse desiertos los renglones. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7847

30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48,
49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,
68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,
87, 88, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 110, 115, 120, 121, 122, 124, 126, 131, 133,
134, 141, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 159, 163, 165,
167, 168, 171, 174, 175, 182, 185, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 206, 208,
209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 221, 222, 226, 228, 229,
231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245,
246, 247, 248, 249, 250, 252, 253.

ARTICULO 3º.- Decláranse fracasados el renglon 144, por no cumplir con la
calidad solicitada y los renglones 188 y 195 por exceder ampliamente la
calidad solicitada en el pliego.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma MONTEBIO S.R.L los renglones 91, 92,
100, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 118, 119, 125, 128, 132, 149, 160,
161, 170, 186, 192, 218, 220, 224, 227, 230, de la Licitación Pública N°
9/2013 por la suma de \$ 112.104,30 (PESOS CIENTO DOCE MIL CIENTO
CUATRO CON 30/100).0

ARTÍCULO 4º.- Adjudícanse a la firma SIGMA ALDRICH de ARGENTINA S.A
los renglones 93, 101, 102, 104, 112, 113, 114, 116, 117, 123, 127, 129,
130, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 162, 164, 169, 172, 173, 177, 180, 187,
189, 190, 194, 196, 197, 200, 223, 225, 251, de la Licitación Pública N°
9/2013 por la suma de \$ 157.555,16- (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE
MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 16/100).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7847

ARTÍCULO 5º.- Adjudícanse a la firma SINTORGAN S.A. los renglones 94, 99, 146, 147, 148, 153, 158, 166, 205, 207 de la Licitación Pública N° 9/2013 por la suma de \$ 26.990,34 (PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 34/100).

ARTÍCULO 6º.- Adjudícanse a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A los renglones 176, 178, 179, 181, 183, 184, 191, 193 de la Licitación Pública N° 9/2013 por la suma de \$68.751,91 (PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 91/100).

ARTÍCULO 7º.- La suma de \$ 364.816,28 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON 28/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 8º.- La suma de \$ 585,43 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 7. Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-013094/13-4

DISPOSICIÓN N°

mem

7847

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.